



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 203 -2026-MDCC

Cerro Colorado, 03 de agosto del 2026.

VISTOS:

El Informe N° 055-2026-GM-MDCC de fecha 20 de julio del 2026 que suscribe el Gerente Municipal y el proveído N° 308-2026-A-MDCC de fecha 22 de julio del 2026 del Despacho de Alcaldía.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y que el alcalde es su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, regla que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el artículo 3° de la Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, Ley N° 30204, dispone que los gobernadores regionales y alcaldes que cesan en el cargo dirigen y ejecutan, bajo responsabilidad, las acciones de transferencia de la gestión administrativa a las nuevas autoridades, conforme a los procedimientos y plazos establecidos en la citada Ley, siendo dicho procedimiento de interés público y de cumplimiento obligatorio;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG se aprobó la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", la cual regula las obligaciones y procedimientos que deben observar los titulares de las entidades públicas durante el proceso de transferencia de gestión.

Que, el numeral 6.4.1 de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada con Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, constituye obligación del Titular Saliente conformar e instalar el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), designando mediante documento a su responsable y a sus integrantes, quienes tienen a su cargo el desarrollo de las actividades vinculadas al proceso de transferencia de gestión.

Que, el numeral 6 del Anexo N° 1 "Glosario de Términos" de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada con Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, define al Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) como el órgano conformado y supervisado por el Titular Saliente para el desarrollo del proceso de transferencia de gestión, integrado como mínimo por tres (03) funcionarios o servidores públicos de la entidad, bajo cualquier régimen laboral, contractual o de cualquier otra naturaleza, siendo dirigido por el Funcionario Responsable.

Que, el numeral 8 del Anexo N° 1 "Glosario de Términos" de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada con Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, precisa que el rol de Funcionario Responsable recae según el nivel de gobierno o la entidad, en el Secretario General, Gerente General Regional, Gerente Municipal, Gerente General o quien haga las veces de máxima autoridad administrativa de la entidad; correspondiéndole supervisar los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y de Transferencia de Gestión, así como dirigir el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), liderando el desarrollo de las actividades vinculadas al referido proceso.

Que, mediante Informe N° 055-2026-GM-MDCC de fecha 20 de julio de 2026, el Gerente Municipal señala la necesidad de conformar el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) para el proceso de Transferencia de Gestión de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 016-2022-CG/PEVI; asimismo, propone a los servidores que integrarán dicho equipo.

Que, en atención al marco normativo antes señalado y siendo obligación del Titular de la Entidad adoptar las acciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del proceso de transferencia de gestión, corresponde formalizar la conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, mediante acto administrativo correspondiente, en cumplimiento de la normativa emitida por la Contraloría General de la República.

Estando a lo expuesto y acorde con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios:

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ORGANICA A LA QUE PERTENECE	ROL
1	29530346	Acosta Villamonte, Antonio	Gerencia Municipal	Funcionario Responsable
2	41656782	Machicao Gálvez, Gladis Yojana	Secretaría General	Integrante
3	45663322	Torres Tito, Roxana Maribel	Gerencia de Administración y Finanzas	Integrante
4	23947668	Inocencio Pérez, Leoncio Héctor	Gerencia de Asesoría Jurídica	Integrante
5	41409019	Jihualanca Auenta, Ronald Néstor	Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización	Integrante
6	29730003	Barreto Zavala, Víctor José	Gerencia de Administración Tributaria	Integrante
7	29639210	Sumaria Rojas, Luis Juan	Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura	Integrante
8	47681337	Dueñas Vásquez, Katherine	Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro	Integrante
9	29682421	Villaroel Aimituma, Percy Antonio	Gerencia de Desarrollo Económico Local	Integrante
10	29535412	Ballón Zevallos, Sandro Ramiro	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Integrante
11	40901835	Ancasi Espinal, Jessica Milagros	Gerencia de Desarrollo Social	Integrante
12	29568261	Gonzales Aparcana, Guillermo Humberto	Gerencia de Servicio a la Ciudad y Ambiente	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado cumpla las funciones, obligaciones y actividades previstas en la ley de la materia, observando procedimientos y plazos establecidos para el desarrollo del proceso de transferencia de gestión.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado brindar al Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) el apoyo, la información, la documentación y las facilidades que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento de sus funciones y el desarrollo del proceso de transferencia de gestión, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCOMENDAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel Enrique Vera Paredes
ALCALDE

